

Política Anticorrupción

En NASA 2000, S.A. de C.V. para evitar el conflicto de intereses y garantizar la transparencia y la adecuada utilización de los recursos, se define la siguiente política anticorrupción aplicable a las personas que trabajan en la organización.

En NASA 2000 aplicamos:

- ❖ Medidas para erradicar las prácticas como el soborno y la extorsión, aplicando el Código de ética y conducta, realizando la identificación transparente de todos los ingresos y egresos de cada uno de los empleados en actividades relacionadas con la empresa y realizando encuestas entre los trabajadores.
- ❖ Criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones. Solo los directivos tienen la capacidad de hacer regalos en nombre de la organización siempre que el monto de un regalo no supere los \$2,000, en caso de superar esta cifra deberá solicitar aprobación con su superior a nivel organizacional. Las atenciones estarán condicionadas a directivos y gerentes ya sea que reciban regalos (Con un monto máximo de \$2,000).
- ❖ Vías para la detección y limitación de los conflictos de intereses. Un conflicto de intereses surge cuando las relaciones comerciales o las actividades personales, sociales, financieras o políticas interfieren en nuestra objetividad y lealtad hacia NASA 2000. Debemos evitar las acciones que generen o parezcan generar conflictos de interés en la organización. Nunca debemos usar nuestro cargo para obtener una ganancia personal. Si consideras que tú o un familiar tiene un conflicto de intereses informa al Comité de Responsabilidad Social y si corresponde deberás obtener la aprobación para la relación.
- ❖ Mecanismo de consulta del personal ante acciones dudosas y denuncias de corrupción. Cualquier empleado se podrá dirigir a la Dirección para tratar cualquier asunto relativo a acciones dudosas o denuncias de corrupción, ya sea personalmente o por medio del siguiente correo electrónico nasateescucha@nasa2000.com.mx. La organización se compromete y garantiza la ausencia de represalias y un seguimiento de las incidencias que se registren. En caso de incumplimiento de la Política Anticorrupción, el Comité de Responsabilidad Social propondrá la sanción que considere pertinente.

Ing. José Alfredo Narváez Saucedo
Director General